

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DURANGO

Doña Olga Ahedo Peña, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/07 se sigue a instancia de Gaspar Isusi Labiano expediente para la declaración de fallecimiento de Gaspar Abasolo Izaguirre, natural de Ceanuri (Vizcaya), nacido el 7 de enero de 1884, quien tendría en la actualidad 123 años de edad. Con domicilio desconocido. Que los últimos datos le situaban en la ciudad de Lima (Perú), careciendo su familia de noticia alguna desde el año 1958, fecha en la que acudió al municipio de Ceanuri (Vizcaya).

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Durango (Bizkaia), 21 de junio de 2007.—La Jueza. El/La Secretario.—54.670. y 2.ª 14-9-2007

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 40 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de Quiebra Necesaria n.º 115/2000, a instancia de Managemente Inmobiliario, S.L., representado por la Procuradora doña M.ª Cruz Ortiz Gutiérrez, siendo la Quebrada Finamerco S.L., representada por el Procurador don Jesús Jenaro de Tejada, por el presente edicto, se convoca a los acreedores de la quebrada Finamerco S.L., para que el día 16 de octubre de 2007 y hora de las 10.00 asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la 5.ª planta.

Madrid, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—57.033.

MURCIA

Doña María del Mar González Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el Juzgado de Primera Instancia número 1, en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía número 594/00, se ha acordado emplazar al expresado demandado/a, a fin de que en el plazo de nueve días, se persone en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a «Tennis Court Engineering, Sociedad Limitada», mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Murcia, 27 de junio de 2007.—El/La Secretario.—55.964.

PLASENCIA

Doña Manuela Pérez Claros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia,

Hago saber: En este Juzgado con el número 258/07 se sigue procedimiento sobre sustracción de pagaré número 292-0000680, emitido por «Villar-Plasencia U.T.E.», por importe de 428.242,59 euros, con vencimiento el 16 de mayo de 2007, entidad domiciliataria «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» iniciado por denuncia de «Excavaciones Pastor, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de legítimo poseedor, siendo desposeído de él el 3 de mayo de 2007, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Plasencia, 3 de julio de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretario.—55.942.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LLEIDA

D. Antonio Casa Capdevilla, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Lleida, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23, de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de Asunto: 74/2007.

Tipo de Concurso: Necesario y Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Mitsubishi Electric Europe, BV, Sucursal en España, con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona); con CIF núm. B0031608C.

Presentación y Defensa: Procurador Belén Font González y Letrado Rafael Martínez Megías.

Entidad Concursada: José Martí Grau, S. L. Domiciliada en Almacellas (Lleida), plaza Fortuny, 15, y con CIF núm. B25342742, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 347, folio 15, hoja núm. L-6479, inscripción 2.ª

Representación y Defensa: Procuradora Sra. Susana Rodrigo Fontana y Letrado Pilar Vázquez Torguet.

Fecha de presentación de la solicitud: 26 de marzo de 2007

Fecha de Auto de declaración: 25 de julio de 2007.

Administradores Concursales: D. Eduardo Ignasi García Aldavó, como letrado, con domicilio en Lleida, Prat de la Riba, 22 -6.º, 2.ª, y telf. 973.24.6062.

Facultades del concursado: Suspendida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de Quince Días Naturales desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—55.904.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario seguidos con el número 407/07 se ha declarado el concurso de la empresa Ballper, S. A., con NIF número A-08.595.670 y con domicilio en C. Santander, número 79, de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 24/07/07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—55.968.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de los de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 166/2007, por auto de diez de julio de dos mil siete se ha declarado Concurso Abreviado del deudor Electronic World Products,

S. L., con domicilio en calle Zarzuela, n.º 19, Polígono Industrial Cordel, Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor Electronic World Products, S. L., de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión».

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—55.903.

MURCIA

María López Márquez, Secretario Judicial Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncio:

Que en procedimiento número 497/07 por auto de fecha 6 de Julio de 2007, dictado por doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Francisca Martínez Sánchez, con domicilio en la calle Torreagüera, Planta Baja, Torreagüera-Murcia, Documento Nacional de Identidad número 27.450.802-A, y cuyo centro de principales inte-

reses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Segundo.—Se nombran administradores concursales: Al Letrado Miguel Angel Bastida Cortina.

Tercero.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de Quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico y «Boletín Oficial del Estado», para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Cuarto.—Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente. Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Murcia, 9 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—55.965.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que por la presente y en el seno de las diligencias preparatorias número 41/33/07, instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Marinero (MPTM) Don David Méndez Pérez, hijo de Antonio y Concepción, nacido en Fabero (León) en fecha 1-11-1986, documento nacional de identidad número 71.521.531-H, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante ese Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, Plazuela Santo Domingo, número 18, Acuartelamiento Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 20 de agosto de 2007.—El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.—55.551.